



27 de mayo de 2024
DFPP-0556-2024

Señor
Luis Guillermo Chinchilla Mora
Secretario General
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

ASUNTO: Resultado del análisis de los estados financieros auditados anuales del partido Del Sol para los periodos finalizados al 30 de junio de 2022 y al 30 de junio de 2023.

Estimado señor:

El pasado 4 de marzo y 6 de mayo de 2024, mediante oficios n.º PDS-001-2024 y n.º PDS-006-2024, el partido Del Sol (PDS) remitió a este Departamento el reporte de contribuciones y los estados financieros auditados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados al 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2022 respectivamente; todo ello con el propósito de que este órgano técnico realizara el ejercicio de revisión previa y lo publicara –posteriormente– en el sitio web institucional, conforme se exige en el tercer párrafo del artículo 135 del [Código Electoral](#) (CE) vigente.

Corresponde hacer notar que dicho procedimiento comprendió el examen general de los elementos que conforman la información anual auditada¹, con el propósito de identificar deficiencias, normativas o técnicas, que pudieran impedirle a este Departamento darse por satisfecho de su contenido y que, en este sentido, se limitase – en alguna forma– la aspiración estipulada por el legislador en el citado numeral.

Asimismo, resulta oportuno acotar que el alcance de ese ejercicio se limitó a la identificación de incumplimientos normativos y a la aplicación de procedimientos analíticos² diseñados para la detección de incongruencias numéricas o inconsistencias

¹ Respecto de la información auditada objeto de estudio, esta instancia técnica remitió a esa agrupación política los oficios n.º DFPP-0475-2023 y DFPP-0186-2024, asociados con la solicitud de aclaraciones o correcciones sobre el contenido de los dictámenes emitidos por el profesional contable contratado, lo que incidió en el tiempo de revisión.

² Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA 520) definen los procedimientos analíticos como: “(...) evaluaciones de información financiera realizadas mediante el análisis de las relaciones plausibles entre

27 de mayo de 2024

DFPP-0556-2024

Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora

Página: 2

en las cifras objeto de examen, o de éstas con aquellas que fueron previamente reportadas ante este Departamento en los periodos intermedios que componen el ejercicio anual.

En este contexto, debe entenderse que la organización política fue la responsable exclusiva de **1)** la elaboración de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable, **2)** su representación fiel y **3)** el control interno que procura garantizar su adecuada preparación³; a su vez, el auditor habría sido responsable por **a)** formarse una opinión sobre esos estados financieros, basada en una evaluación de las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida y **b)** expresar dicha opinión con claridad en su informe, todo ello a partir de las pruebas aplicadas para determinar si la preparación de los estados contables se ajusta al marco de información financiera y si logró obtener seguridad razonable de que éstos, en su conjunto, están libres de incorrección material, debida a fraude o error⁴.

En conclusión, a partir de la evaluación de los elementos informativos aportados por la organización política, para los periodos referidos, me permito indicar que estos contienen los elementos que, de conformidad con la normativa electoral y técnica vigente, corresponde incorporar. Lo anterior, sin demérito de las observaciones técnicas que este Departamento realice a la agrupación en caso de que lo estime pertinente, si como resultado de la aplicación de otros procedimientos o rutinas se encuentra mérito para ello.

Así las cosas, este Departamento gestionará lo pertinente para colocar la información objeto de análisis en el sitio web institucional, a efectos de otorgar efectivo cumplimiento de la disposición prevista en el tercer párrafo del referido numeral 135 del Código Electoral vigente, obligación que habría sido verificada para todos los ejercicios anuales previos sobre los que se encontraba obligada la agrupación política.

Finalmente, no se omite señalar que este criterio se pone en conocimiento de la Magistratura Electoral, en virtud de que el requisito señalado constituye un elemento que tal Órgano constataría para efectos del giro de los recursos que pudiera corresponderle

datos financieros y no financieros. Los procedimientos analíticos también incluyen, en la medida necesaria, la investigación de las variaciones o de las relaciones identificadas que sean incongruentes con otra información relevante o que difieren de los valores esperados en un importe significativo.”

³ Véase –al respecto– la *Guía para la aplicación y otras anotaciones explicativas* del Anexo a la NIA 200 (A2) y NIA 520 (A16), entre otras.

⁴ Véase –al respecto– el contenido de la Normas Internacionales de Auditoría en relación con la formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros (NIA 700).



27 de mayo de 2024

DFPP-0556-2024

Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora

Página: 3



GARANTIZANDO
LA DEMOCRACIA
COSTARRICENSE

a esa agrupación política por concepto de contribución estatal, si alcanzase el derecho a ello y cumplierse los requisitos para optar por su reintegro, con motivo de su participación en las elecciones municipales recién celebradas.

Atentamente,

JORGE ALBERTO
BOLAÑOS
VILLALOBOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JORGE ALBERTO BOLAÑOS
VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2024.05.27 11:07:39
-06'00'

Jorge Alberto Bolaños Villalobos
Jefe a.i.

JBV/RAGZ/hca/mbg

C. Dig: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos

Partido del Sol

NI: 24-0343, 24-0584



FINANCIALES
Kala
6 MAY '24 AM 11:09

PDS-006-2024

Santa Ana, 29 abril 2024.

Señores
Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos
Tribunal Supremo de Elecciones
Presente

ASUNTO: ENVÍO DE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS CORREGIDOS SEGÚN OFICIO DFPP-475-2023

Estimados señores.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerles llegar el Informe Financiero Auditado 2021-2022 con las correcciones indicadas en el oficio DFPP-0475-2023.

Para notificaciones por favor refiérase al correo nelamaria@hotmail.com.

Cualquier consulta adicional estamos a sus órdenes.

RAFAEL MARIA VELASCO ZELEDON (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-09-0029-0761.
Fecha declarada: 29/04/2024 08:58:39 PM
Esta representación visual no es fuente
de confianza. Valide siempre la firma.

Rafael María Velasco Zeledón
Tesorero
Partido del Sol

Estados Financieros

Para el periodo fiscal terminado al 30 de junio 2022

PARTIDO DEL SOL

Cédula Jurídica: 3-110-603639

INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Comité Ejecutivo
Partido del Sol

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de PARTIDO DEL SOL, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de los periodos 2021 y 2022, periodos terminados en esas fechas, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo por el periodo terminado en dichas fechas, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del PARTIDO DEL SOL, al 30 junio de 2021 y 2022, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y las variantes en el patrimonio por los periodos terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los Estados Financieros.

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota 2, y el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de PARTIDO DEL SOL de continuar como entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de la entidad en funcionamiento excepto si la administración tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de PARTIDO DEL SOL.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia, de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros

representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

KAREN
MELISSA
DUARTE
NUÑEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por KAREN MELISSA
DUARTE NUÑEZ
(FIRMA)
Fecha: 2024.04.22
13:57:16 -06'00'

Nombre del CPA: KAREN
DUARTE NUÑEZ
Cédula: 1225
Cédula: 11570312
Nombre del Cliente:
INSTITUTO COSTARRICENSE
de Seguros
Diploma a:
Tribunal Superior de Elecciones
Fecha:
07.10.2024 12:28:44
Tipo de Carné:
Informe de Auditoría
Timbre de CRC 1000 de Ley
6663 adherido y cancelado en
su original.



Etiquetas de Timbre: CRC1000-T200

Lic. Karen Duarte Núñez.
Contadora Pública Autorizada.
Número de Carné 7296.
Póliza de fidelidad #116FIG07, vence el 30 setiembre 2024.
Timbre de CRC 1000 de Ley 6663 adherido y cancelado en original.

lunes, 22 de abril de 2024

Estimados Señores:

ABACUS ACCOUNTING SERVICES SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-808496 (en adelante "**ABACUS**") ha sido contratado por **PARTIDO DEL SOL cédula jurídica 3-110-603639** (en adelante el "**CLIENTE**") para compilar los estados financieros para los **periodos terminados al 30 de junio 2022.**

La compilación de la información financiera mencionada en el párrafo anterior se preparó sobre la base de la información proporcionada por la administración del cliente y de acuerdo con la Norma Internacional de Servicios Relacionados No. 4410.

El marco conceptual, que sirvió de base para la compilación de la información financiera fue conforme a las Normas de Internacionales de Información Financiera.

Responsabilidad de la administración del Cliente

La administración del Cliente es responsable de la veracidad y razonabilidad de la información suministrada para llevar a cabo la compilación, y es responsable ante los usuarios por la información contable que se ha compilado y procesado.

Responsabilidad del Contador

Mi trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría aplicable a trabajos de compilación de información financiera No. 4410.

El procedimiento utilizado consistió en reunir, clasificar y contabilizar cada una de las partidas que integran los estados financieros, con base en la información que el **CLIENTE** lleva para el registro de sus transacciones. La administración es responsable por estos estados financieros, así como por la información proporcionada y cualquier omisión en este mismo sentido.

El procedimiento descrito, no constituye una auditoría sobre dichos estados financieros de acuerdo con la Normas Internacionales de Auditoría. Por lo que no hemos auditado ni revisado estos estados financieros y consecuentemente, no expresamos ninguna certeza sobre los mismos.

Esta compilación no alcanza las limitaciones del artículo 9 a la Ley 1038, ni los artículos 20 y 21 del Reglamento a dicha Ley.

PARTIDO DEL SOL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Por los períodos terminados al 30 de junio del 2022

(Cifras expresadas en colones costarricenses sin céntimos)

ACTIVO	Notas	Periodo Junio 2022	Periodo Junio 2021
ACTIVO CORRIENTE			
Bancos	Nota 2	19,351,495	267,031
Total Activo circulante		19,351,495	267,031
TOTAL ACTIVOS		₡19,351,495	₡267,031
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE			
PASIVO CORRIENTE:			
Efectos por pagar	Nota 3	6,044,678	6,044,678
Cuentas por pagar	Nota 4	9,287,511	11,695,877
		15,332,189	17,740,555
Total Pasivo		15,332,189	17,740,555
CAPITAL CONTABLE:			
Donaciones	Nota 5	49,117,799	47,660,277
Superavit o deficit neto campañas anteriores		-64,339,976	-64,339,976
Superavit o deficit del periodo		19,241,483	-793,825
Total Capital Contable		4,019,306	-17,473,524
Total Pasivo y Capital Contable		₡19,351,495	₡267,031

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

**EMERSON
ZAMORA
MOYA (FIRMA)**

Digitally signed by
EMERSON ZAMORA
MOYA (FIRMA)
Date: 2024.04.22
11:29:44 -06'00'

RAFAEL MARIA VELASCO ZELEDON (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-09-0029-0761.
Fecha declarada: 29/04/2024 06:54:18 PM
Esta representación visual no es fuente
de confianza. Valide siempre la firma.

Emerson Zamora Moya
Contador Privado
Carné: 33524

Rafael Velazo Zeledón
Tesorero
Cédula: 900290761

Ced. 3110603639

PARTIDO DEL SOL
Mención: Tribunal Supremo de
Elecciones

Registro Profesional: 83524

Contador: ZAMORA MOYA EMERSON

Estado de Situación Financiera

2024-10-25 17:19:00 -0500



TIMBRE 175.0 COLONES

VERIFICACIÓN: r7NZ7xA9
<https://timbres.contador.co.cr>

PARTIDO DEL SOL
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS.
 Por los períodos terminados al 30 de junio del 2022
 (Cifras expresadas en colones costarricenses sin céntimos)

	Notas	Periodo Junio 2022	Periodo Junio 2021
INGRESOS:			
Ingresos por colocacion bonos		-	-
Otros Ingresos	Nota 6	21,266,767	-
TOTAL INGRESOS		21,266,767	-
GASTOS OPERATIVOS			
Gastos Organización, Dirección y Censo		2,025,285	793,825
Total Egresos	Nota 7	2,025,285	793,825
Superavit o (deficit) del periodo		19,241,483	-793,825

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

**EMERSON
 ZAMORA
 MOYA (FIRMA)**

Digitally signed by
 EMERSON ZAMORA
 MOYA (FIRMA)
 Date: 2024.04.22
 11:30:08 -06'00'

RAFAEL MARIA VELASCO ZELEDON (FIRMA)
 PERSONA FISICA, CPF-09-0029-0761.
 Fecha declarada: 29/04/2024 06:54:52 PM
 Esta representación visual no es fuente
 de confianza. Valide siempre la firma.

Emerson Zamora Moya
 Contador Privado
 Carné: 33524

Rafael Velazo Zeledón
 Tesorero
 Cédula: 900290761

Céd. 3110620639

PARTIDO DEL SOL
 Asociación: Tribunal Superior de
 Elecciones

Registro Profesional: 33024

Contador: ZAMORA MOYA EMERSON

Estado de Resultados Integral

2023-19-29 17:19:01 0600



TIMBRE 175.0 COLONES

VERIFICACION: 17NZ7xA9
<https://timbres.contador.co.cr>

PARTIDO DEL SOL
ESTADO CAMBIO EN EL PATRIMONIO
Por los períodos terminados al 30 de junio del 2022

Detalle	Donaciones	Superavit o deficit neto campañas anteriores	Superavit o deficit del periodo	Totales
Saldos al 30 de junio 2021	47,660,277	(64,339,976)	(793,825)	(17,473,524)
Donaciones	1,457,522			1,457,522
Ajustes periodos anteriores				-
Superavit o deficit neto campañas anteriores		-		-
Superavit o deficit del periodo			20,035,308	20,035,308
Saldos al 30 de junio 2022	49,117,799	(64,339,976)	19,241,483	4,019,306

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

**EMERSON
 ZAMORA
 MOYA (FIRMA)**

Digitally signed by
 EMERSON ZAMORA
 MOYA (FIRMA)
 Date: 2024.04.22 11:30:24
 -06'00'

RAFAEL MARIA VELASCO ZELEDON (FIRMA)
 PERSONA FISICA, CPF-09-0029-0761.
 Fecha declarada: 29/04/2024 06:55:29 PM
 Esta representación visual no es fuente
 de confianza. Valide siempre la firma.

Emerson Zamora Moya
 Contador Privado
 Carné: 33524

Rafael Velazo Zeledón
 Tesorero
 Cédula: 900290761

Cenc. 211983638

PARTIDO DEL SOL
 Abogado: Tribunal Superior de
 Elecciones

Registro Profesional: 33524

Contador: ZAMORA MOYA EMERSON

Estado de Cambios en el Patrimonio

ISSN 0428 17 1891 0448



TIMBRE 175.0 COLONES



VERIFICACIÓN: r7N27xA9
<https://timbres.contador.co.cr>

PARTIDO DEL SOL
Estado de Flujo de Efectivo
Por los períodos terminados al 30 de junio del 2022
 Cifras en colones costarricenses

A. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

1. Entradas de efectivo

Cuentas por cobrar -

Otras cuentas por cobrar -

Total entradas de efectivo _____

2. Salidas de efectivo

Pago a Proveedores y Acreedores 2,408,366

Total salidas de efectivo _____

TOTAL ENTRADAS / SALIDAS NETAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN _____ **(2,408,366)**

B. ACTIVIDADES DE INVERSION

1. Entradas de efectivo

Utilidad neta 20,035,308

Total entradas de efectivo _____

20,035,308

2. Salidas de efectivo

Compra de bienes -

Gastos prepagados -

Total salidas de efectivo _____

TOTAL ENTRADAS / SALIDAS NETAS ACTIVIDADES DE INVERSION _____ **20,035,308**

C. ACTIVIDADES DE FINANCIACION

1. Entradas de efectivo

Prestamos -

Donaciones 1,457,522

Total entradas de efectivo _____

1,457,522

2. Salidas de efectivo

Amortización de préstamos e Intereses -

Total salidas de efectivo _____

TOTAL ENTRADAS / SALIDAS NETAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION _____ **1,457,522**

D. TOTAL ENTRADAS / SALIDAS NETAS EN EFECTIVO

19,084,464

E. MAS: SALDO INICIAL DE CAJA

267,031

F. IGUAL: SALDO FINAL DE CAJA

19,351,495

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

EMERSON ZAMORA MOYA (FIRMA)

Digitally signed by EMERSON ZAMORA MOYA (FIRMA)
 Date: 2024.04.22 11:34:49 -06'00'

RAFAEL MARIA VELASCO ZELEDON (FIRMA)
 PERSONA FISICA, CPF-09-0029-0761.
 Fecha declarada: 29/04/2024 06:56:04 PM
 Esta representación visual no es fuente de confianza. Valide siempre la firma.

Emerson Zamora Moya
 Contador Privado
 Carné: 33524

Rafael Velazo Zeledón
 Tesorero
 Cédula: 900290761

CAL 311060638
 PARTIDO DEL SOL
 Dirección: Tribunal Superior de Elecciones
 Negocio Profesional: 27724
 Ciudad: ZAMORA MOYA (EMERSON)
 Estado de Flujo de Efectivo
 2024-06-30 11:05:00 AM



TIMBRE 175.0 COLONES

VERIFICACION: v7N27sA8
<https://timbrac.costafor.or.cr>

PARTIDO DEL SOL

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos terminados al 30 de junio de 2021 y 2022

NOTA 1: RESUMEN DE LAS OPERACIONES Y POLITICAS MAS IMPORTANTES.

A) Naturaleza de la actividad.

El PARTIDO DEL SOL, cédula jurídica 3-110-603639 (tres guion ciento diez guion seiscientos tres mil seiscientos treinta y nueve) tiene carácter cantonal y funciona únicamente en esta escala, en el cantón noveno, Santa Ana, de la provincia de San José.

Misión y Visión: Ser el Partido Político líder del cantón, comprometido con la promoción del desarrollo sostenible y la defensa de los intereses y derechos particulares y comunales de los habitantes de Santa Ana. Con ideas innovadoras, basadas en la gestión transparente y confiable; apoyados en la honorabilidad e integridad de sus partidarios.

El PARTIDO DEL SOL posee varios organismos como son:

Asamblea Cantonal: Habrá una en el cantón de Santa Ana y estará integrada por 30 miembros del partido, todos electores del cantón. La Asamblea Cantonal deberá revocarse cada cuatro años. Para ser nombrado integrante de la misma deberá encontrarse afiliado al Partido al menos 6 meses antes de la respectiva Asamblea General que lo elija.

Comité Ejecutivo Cantonal: Habrá un en el cantón de Santa Ana conformado por un Presidente (a), un Vicepresidente (a), un Tesorero (a), un Tesorero Suplente (a), un Secretario (a), y un Secretario Suplente (a). Los miembros del comité ejecutivo serán electos en Asamblea Cantonal por mayoría simple y durarán en sus cargos por 4 años.

Los órganos: El Fiscal Cantonal, es unipersonal y será el responsable de velar por la legalidad y ejecución de las resoluciones que emitan los distintos órganos del partido.

En la actualidad los miembros del Comité Ejecutivo Cantonal son:

Propietarios:

Presidente:	Marianela Lobo Cabezas.
Vicepresidente:	Gastón de Jesús Vargas Rojas.
Secretaria:	Patricia Segovia Pinto.
Secretario Suplente:	Álvaro Enrique Artavia Víquez.
Tesorero:	Rafael Maria Velazco Zeledón.
Tesorera Suplente:	Ivannia Marcela Abarca Montoya.

B) Leyes.

De acuerdo con el artículo 96 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, establece que el Estado contribuirá a sufragar los gastos en que incurran los partidos políticos por su participación en procesos electorales, así como los que se realicen para satisfacer necesidades de capacitación y organización política de conformidad con la supra citada disposición constitucional, los partidos políticos con derecho a recibir el aporte estatal debe demostrar sus gastos ante el Tribunal Supremo de Elecciones.

El Partido del Sol en cumplimiento con el derecho que compete se manejan por las leyes que rigen los partidos políticos en la República de Costa Rica como son:

- Ley No.8765-Código electoral del 11 agosto 2009 y publicado en el Alcance No.37.
- Reglamento sobre el pago de los gastos a los partidos políticos. Tribunal Supremo de Elecciones. Publicado en la Gaceta No. 122 del 26 de junio 1997.

C) Declaraciones de Normas de Contabilidad.

El Partido del Sol, cédula jurídica 3-110-603639 (tres guión ciento diez guión seiscientos tres mil seiscientos treinta y nueve), declara que sus estados financieros han sido y elaborados y presentados de acuerdo a todos los criterios relativos al registro, valuación, presentación y relevancia de políticas contables, base de medición, transacciones y demás hechos relevantes que son exigidos por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

D) Consideraciones Contables.

Para el proceso de identificación y clasificación, registro, reconocimiento y revelación de los estados contables el partido está aplicando el marco conceptual de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

E) Principales Políticas de Contabilidad.

Las políticas de contabilidad significativas de la entidad están de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF.

F) Unidad Monetaria y Regulaciones Cambiarias.

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones, unidad monetaria de la República de Costa Rica. La paridad de colon con el dólar estadounidense se determina en mercado cambiario libre bajo la supervisión del Banco Central de Costa Rica.

Al 30 junio 2021, el tipo de cambio era de ¢615.21 para la compra y ¢621.92 para la venta. Al 30 junio 2022, el tipo de cambio era de ¢684.76 para la compra y ¢692.25 para la venta.

G) Período Contable.

En atención al acuerdo adoptado por el Tribunal Supremo de Elecciones en la sesión ordinaria No.097-2009, informado mediante nota STSE, se establece que el "año al que se hace referencia el artículo 135 en fin del Código Electoral corresponde al período comprendido entre el 1 julio del año y el 30 de junio del año siguiente".

Para efectos de este informe los períodos serán: 01 julio 2020 al 30 junio 2021 y 01 julio 2021 al 30 junio 2022.

NOTA 2: DISPONIBILIDAD.

El Partido del Sol cuenta con saldos en las cuentas de Banco Costa Rica CR29015201001032276344 y CR39015201001032276261 que son utilizadas para atender las necesidades del partido.

Efectivo y equivalente de efectivo

	Periodo Junio 2022	Periodo Junio 2021
Cuentas Bancarias		
Banco Costa Rica CR29015201001032276344	18 102 138	224 693
Banco Costa Rica CR39015201001032276261	1 249 357	42 338
	19 351 495	267 031

NOTA 3: EFECTOS POR PAGAR.

Los efectos por pagar tienen registrado un préstamo por medio de una letra de cambio a nombre de Patricia Segovia Pinto, cédula de identidad 1-0460-0503 quien ejerció como presidenta del partido en el año 2010.

Efectos por Pagar	Periodo Junio 2022	Periodo Junio 2021
Patricia Segovia Pinto	6 044 678	6 044 678
	6 044 678	6 044 678

NOTA 4: CUENTAS POR PAGAR.

Las cuentas por pagar presentan saldos a proveedores operativos del partido.

Cuentas por pagar	Periodo Junio 2022	Periodo Junio 2021
Proveedores	9 287 511	11 695 877
	-	-
	9 287 511	11 695 877

NOTA 5: DONACIONES.

Los aportes que se reciben se originan en donaciones que realizan al partido para afrontar los gastos operativos:

Partido del Sol
DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y APORTES
al 30 junio 2021

FECHA	CEDULA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MONTO¢
20-jul-20	107560169	LOBO	CABEZAS	MARIANELA	182,000.00
21-jul-20	107560169	LOBO	CABEZAS	MARIANELA	10,000.00
2-nov-20	107560169	LOBO	CABEZAS	MARIANELA	50,000.00
10-nov-20	107560169	LOBO	CABEZAS	MARIANELA	150,000.00
17-nov-20	107560169	LOBO	CABEZAS	MARIANELA	25,000.00
23-nov-20	107560169	LOBO	CABEZAS	MARIANELA	110,000.00
17-dic-20	107560169	MORICE	TREJOS	RAFAEK	175,000.00
17-dic-20	107560169	LOBO	CABEZAS	MARIANELA	250,000.00
12-ene-21	112510537	VILLALOBOS	ODIO	JAVIER	15,000.00
2-feb-21	112510537	VILLALOBOS	ODIO	JAVIER	15,000.00
8-feb-21	111510177	BALMACEDA	ARIAS	ESTEBAN	28,000.00
8-feb-21	107160872	GARRO	GUILLEN	MAURICIO JOSE	65,000.00
23-feb-21	107560169	LOBO	CABEZAS	MARIANELA	5,000.00
11-mar-21	107160872	GARRO	GUILLEN	MAURICIO JOSE	54,752.00
24-mar-21	107660284	CORDERO	ARTIÑANO	MARIA BEGOÑA	2,000.00
25-mar-21	114200393	ABARCA	MONTOYA	IVANNIA	5,000.00
28-mar-21	111510177	BALMACEDA	ARIAS	ESTEBAN	25,000.00
31-mar-21	112510537	VILLALOBOS	ODIO	JAVIER	15,000.00
5-abr-21	114200393	ABARCA	MONTOYA	IVANNIA	5,000.00
8-abr-21	107530231	OBREGON	LOPEZ	CATALINA	88,958.00
13-abr-21	107160872	GARRO	GUILLEN	MAURICIO JOSE	44,912.00
15-abr-21		MARIN	DELGADO	LOURDES	45,000.00
16-abr-21	111510177	BALMACEDA	ARIAS	ESTEBAN	34,306.00
29-abr-21	112510537	VILLALOBOS	ODIO	JAVIER	15,000.00
5-may-21	107160872	GARRO	GUILLEN	MAURICIO JOSE	44,912.00
11-may-21		MARIN	DELGADO	LOURDES	15,000.00
6-may-21	111510177	BALMACEDA	ARIAS	ESTEBAN	29,700.00
9-jun-21	107160872	GARRO	GUILLEN	MAURICIO JOSE	44,912.00
8-jun-21	900640554	MARIN	DELGADO	LOURDES	15,000.00
9-jun-21	111510177	BALMACEDA	ARIAS	ESTEBAN	29,700.00
TOTAL					1,594,152.00

Partido del Sol
DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y APORTES
Al 30 de junio 2022

FECHA	CEDULA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MONTO¢
1-jul-21	112510537	VILLALOBOS	ODIO	JAVIER	15 000,00
5-jul-21	107530231	OBREGON	LOPEZ	CATALINA	89 100,00
9-jul-21	107160872	GARRO	GUILLEN	MAURICIO JOSE	44 912,00
29-jul-21	112510537	VILLALOBOS	ODIO	JAVIER	15 000,00
8-ago-21	111510177	BALMACEDA	ARIAS	ESTEBAN	29 700,00
6-ago-21	107160872	GARRO	GUILLEN	MAURICIO JOSE	44 912,00
2-sep-21	112510537	VILLALOBOS	ODIO	JAVIER	15 000,00
8-sep-21	107160872	GARRO	GUILLEN	MAURICIO JOSE	44 912,00
8-sep-21	107160872	GARRO	GUILLEN	MAURICIO JOSE	44 912,00
29-sep-21	112510537	VILLALOBOS	ODIO	JAVIER	15 000,00
12-oct-21	111510177	BALMACEDA	ARIAS	ESTEBAN	29 700,00
19-oct-21	107160872	GARRO	GUILLEN	MAURICIO JOSE	44 912,00
13-oct-21	107530231	OBREGON	LOPEZ	CATALINA	84 150,00
1-nov-21	112510537	VILLALOBOS	ODIO	JAVIER	15 000,00
8-nov-21	107160872	GARRO	GUILLEN	MAURICIO JOSE	44 912,00
15-nov-21	111510177	BALMACEDA	ARIAS	ESTEBAN	29 700,00
2-dic-21	112510537	VILLALOBOS	ODIO	JAVIER	15 000,00
20-dic-21	107160872	GARRO	GUILLEN	MAURICIO JOSE	50 755,00
15-dic-21	107560169	LOBO	CABEZAS	MARIANELA	50 000,00
7-ene-22	112510537	VILLALOBOS	ODIO	JAVIER	15 000,00
12-ene-22	107160872	GARRO	GUILLEN	MAURICIO JOSE	112 200,00
18-ene-22	111510177	BALMACEDA	ARIAS	ESTEBAN	30 000,00
27-ene-22	107530231	OBREGON	LOPEZ	CATALINA	89 100,00
31-ene-22	112510537	VILLALOBOS	ODIO	JAVIER	15 000,00
8-feb-22	107160872	GARRO	GUILLEN	MAURICIO JOSE	94 335,00
4-mar-22	112510537	VILLALOBOS	ODIO	JAVIER	15 000,00
7-mar-22	111510177	BALMACEDA	ARIAS	ESTEBAN	29 700,00
7-mar-22	107160872	GARRO	GUILLEN	MAURICIO JOSE	45 643,00
1-abr-22	112510537	VILLALOBOS	ODIO	JAVIER	15.000,00
8-abr-22	107160872	GARRO	GUILLEN	MAURICIO JOSE	45.643,00
12-abr-22	107560169	LOBO	CABEZAS	MARIANELA	10.000,00
12-abr-22	104600503	SEGOVIA	PINTO	PATRICIA	10.000,00
12-abr-22	111510177	BALMACEDA	ARIAS	ESTEBAN	29.500,00
29-abr-22	112510537	VILLALOBOS	ODIO	JAVIER	15.000,00
19-may-22	111510177	BALMACEDA	ARIAS	ESTEBAN	29.500,00
20-may-22	107160872	GARRO	GUILLEN	MAURICIO JOSE	44.912,00
3-jun-22	112510537	VILLALOBOS	ODIO	JAVIER	15.000,00
6-jun-22	107160872	GARRO	GUILLEN	MAURICIO JOSE	44.912,00
6-jun-22	111510177	BALMACEDA	ARIAS	ESTEBAN	29.500,00
TOTAL					1 168 555,00

NOTA 6: INGRESOS.

Ingresos

Ventas

Ingresos por financiamiento estatal

Periodo Junio 2022	Periodo Junio 2021
-	-
21 266 764	
21 266 764	-

NOTA 6: GASTOS.

Gasto Generales

Gastos Organización, Dirección y Censo

Periodo Junio 2022	Periodo Junio 2021
1 980 285	361 600
-	-
1 980 285	361 600